



G CONSELLERIA  
O SERVEIS SOCIALS  
I I COOPERACIÓ  
B DIRECCIÓ GENERAL  
/ COOPERACIÓ

Documento: IN\_SC932/2018  
Emisor: **DGC/COCH**

# Plan Anual de Cooperación de las Islas Baleares 2019

## CONTENIDOS

<b>1. Introducción</b>	1
1.1. Coordinación, participación y alineamiento	1
1.1.1. Ámbito autonómico	2
1.1.2. Ámbito estatal	4
1.1.3. Ámbito internacional	4
1.2. Eficacia	5
1.3. Transparencia	7
<b>2. Líneas y objetivos estratégicos</b>	8
<b>3. Instrumentos</b>	10
3.1. Cooperación técnica	10
3.2. Cooperación económica	11
3.2.1. Actuaciones directas	11
3.2.2. Actuaciones a iniciativa de las entidades sociales	13
3.3. Educación para el desarrollo	14
3.3.1. Actuaciones directas	14
3.3.2. Actuaciones a iniciativa de las entidades sociales	17
<b>4. Presupuesto previsto</b>	18
<b>Anexo:</b> distribución del gasto por actividades según líneas estratégicas y objetivos estratégicos	18

## 1. Introducción

El plan anual de cooperación para el desarrollo es el principal instrumento programático y de orientación política que dispone el Gobierno de las Islas Baleares para desplegar anualmente, en acciones concretas, los compromisos que fija el plan director. En concreto, el Plan Director de la Cooperación para el Desarrollo de las Islas Baleares 2016-2019 (III Plan Director) establece como objetivo general contribuir a la erradicación de la pobreza, al progreso humano, económico y social, y a la defensa de los derechos fundamentales de las personas. Para alcanzar este objetivo, el Plan Director se ejecuta en el marco de los principios de alineamiento, eficacia, coordinación, transparencia y participación, principios ordenadores de las políticas de cooperación, derivados de la Ley 9/2005, de 21 de junio, de cooperación para el desarrollo, que pretenden incidir en la consecución de una cooperación de más calidad, que mejore los procedimientos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación orientada a resultados de desarrollo. El Plan de 2019 desarrolla el cuarto año del Plan Director 2016-19 y es el último de la legislatura.

La norma que regula las bases legales de las políticas de cooperación para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares es la Ley 9/2005. Esta Ley regula la planificación de la política de cooperación, que se desarrolla mediante el plan director y los planes anuales. El plan director fija, para un periodo de cuatro años, las líneas generales y las directrices básicas de la política de cooperación. Los planes anuales son los instrumentos de programación de la actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y tienen que desarrollar los objetivos, las prioridades y los recursos para el año en curso.

En los últimos años se ha hecho patente la necesidad de hacer una nueva redacción de algunos aspectos claves de la normativa reguladora de las ayudas al exterior en materia de cooperación, para simplificar los procedimientos de gestión de las ayudas que se regulan, aclarar estos procedimientos y dar respuesta a las demandas de los agentes sociales de cooperación para hacer más ágil y realista la gestión de las ayudas. Con esta finalidad, se aprueba el Decreto 15/2018, de 8 de junio, del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional, que establece las normas especiales de las diferentes modalidades de subvención.

Este Decreto presenta mejoras importantes, tanto con respecto a las ayudas concedidas en régimen de concurrencia competitiva como para los procedimientos de concesión directa. Un ejemplo de las primeras son la aclaración de los plazos y los supuestos previstos para las modificaciones sustanciales, la regulación de los bienes muebles e inmuebles adquiridos con fondos públicos, los documentos justificativos de gastos que se admiten o el detalle de las diferentes modalidades de justificación. En este sentido, se incorpora una nueva modalidad de justificación con informe de auditoría que

permite reducir de manera significativa el trabajo de las entidades con respecto a toda la documentación justificativa del gasto.

### **1.1. Coordinación, participación y alineamiento**

La coordinación es un principio rector imprescindible para llevar a cabo actuaciones coherentes basadas en expectativas compartidas, teniendo en cuenta la diversidad de agentes que participan en la cooperación para el desarrollo. Además, contribuye a mejorar la calidad, facilita el trabajo en red y promueve el conocimiento mutuo entre los agentes de las Islas Baleares y los de los países socios.

La participación activa es esencial para que las actuaciones de cooperación tengan en cuenta los intereses de las personas, de las comunidades y de los agentes implicados en los procesos de desarrollo. Por lo tanto, las políticas de cooperación tienen que promover la generación de capacidades y tienen que desarrollar estrategias que contribuyan al fortalecimiento del tejido social, de manera que las comunidades locales puedan acceder a los espacios públicos en la toma de decisiones.

El alineamiento establece el compromiso de los países donantes de basar su apoyo a las estrategias, las instituciones y los procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios.

Estos principios se articulan en los ámbitos autonómico, estatal e internacional.

#### **1.1.1. Ámbito autonómico**

Los mecanismos de lucha contra la pobreza y de mejora de las condiciones de vida de las poblaciones más desfavorecidas se definen en los espacios institucionales de participación, coordinación y consulta. Por otra parte, el Gobierno da apoyo a las iniciativas propias de la Universidad de las Islas Baleares y de los fondos insulares de cooperación de Mallorca, de Menorca y de las Pitiusas.

La Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales de las Islas Baleares es un órgano de asistencia recíproca entre la Administración de la Comunidad Autónoma, los consejos insulares y los entes locales de las Islas Baleares que ejecutan gastos computables como cooperación para el desarrollo, en el cual también participan los tres fondos insulares de cooperación. Asume funciones de información y comunicación mutuas, de deliberación sobre las actuaciones respectivas para garantizar la coherencia y la complementariedad, y de planificación de acciones conjuntas de cooperación y de educación para el desarrollo. En las dos sesiones ordinarias que tendrán lugar el año 2019, se abordarán, entre otras cuestiones, temas relacionados con el seguimiento de las actividades desarrolladas según las líneas estratégicas del III Plan Director, con

una atención especial a la coordinación y la complementariedad en las misiones de seguimiento en el terreno que se lleven a cabo, para reducir costes y aumentar la eficiencia. También se valorarán, junto con los fondos insulares, algunas vías de coordinación en materia de educación para el desarrollo así como la optimización de los recursos con respecto a la monitorización y seguimiento de acciones en el terreno.

La Comisión Interdepartamental de Cooperación para el Desarrollo es el órgano de coordinación técnica de las políticas de cooperación para el desarrollo. Fundamentalmente, tiene como objetivos principales asegurar la información, la coordinación, la coherencia y la complementariedad de la actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en el ámbito de la cooperación para el desarrollo; deliberar, promover el debate y hacer propuestas sobre el plan director y los planes anuales de cooperación para el desarrollo; participar en el proceso de definición, seguimiento y evaluación de los documentos estratégicos, e impulsar acciones de cooperación y asistencias técnicas de la Administración de la CAIB. Para el año 2019, se prevén dos sesiones ordinarias, en las cuales se tratarán asuntos relacionados con la coherencia de políticas entre los diferentes departamentos del Gobierno en el marco del III Plan Director, las posibles colaboraciones en el apoyo a acciones de desarrollo y las asistencias técnicas del personal de la CAIB en los países socios.

El Consejo de Cooperación para el Desarrollo de las Islas Baleares es el órgano consultivo y de participación de la iniciativa social en la definición y la aplicación de las políticas de cooperación para el desarrollo del Gobierno. Junta gran parte de los agentes de cooperación de las Islas Baleares, y es el encargado de conocer documentos normativos y estratégicos y de informar. Durante el año 2019, se llevarán a cabo tres sesiones ordinarias, en las que, entre otras cuestiones, se informará sobre los documentos estratégicos y se deliberará sobre las líneas generales de actuación de la Dirección General de Cooperación para el año en curso.

Los fondos insulares de cooperación —el Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación, el Fondo Menorquín de Cooperación y el Fondo Pitiús de Cooperación— tienen como tarea fundamental coordinar y canalizar las aportaciones anuales de la Administración local y autonómica, y gestionar estos recursos mediante proyectos de educación para el desarrollo o de cooperación descentralizada municipalista. Todo eso, con el objetivo de contribuir a la promoción de la justicia social y económica de los pueblos del Sur. La Ley 9/2005 establece que el Gobierno tiene que impulsar la participación de los entes locales de las Islas Baleares en acciones de desarrollo coordinadas con los agentes, como los fondos insulares de cooperación. El año 2019, el Gobierno de las Islas Baleares dará apoyo a la realización de actividades de educación para el desarrollo y sensibilización ciudadana, y a la ejecución de proyectos de cooperación descentralizada de cariz municipalista.

La Universidad de las Islas Baleares (**UIB**), a través de la Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad (**OCDS**), se encarga de gestionar los programas de cooperación y educación para el desarrollo, así como el programa de voluntariado universitario. El Gobierno de las Islas Baleares y la **UIB** establecen acuerdos anuales de colaboración en materia de cooperación para el desarrollo. Mediante el convenio previsto para el año 2019 y en el marco de la Agenda 2030, se dará apoyo al programa de becas para que el alumnado de la **UIB** haga las prácticas en el marco de la cooperación para el desarrollo; a la realización de cursos dirigidos al alumnado y a los agentes de cooperación; al programa de sensibilización y voluntariado universitario; a la realización de proyectos de cooperación universitaria para el desarrollo generados por equipos de la **UIB**, y al Centro de Documentación en Cooperación al Desarrollo (CD2) como espacio que ofrece servicios de documentación a las personas y las instituciones que trabajan en este campo.

### 1.1.2. **Ámbito estatal**

En el marco de la Administración general del Estado español, a lo largo del año 2019, la Dirección General de Cooperación del Gobierno de las Islas Baleares participará en las convocatorias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación mediante los diferentes mecanismos de coordinación de que dispone:

- El XII Encuentro de Comunidades Autónomas y Cooperación para el Desarrollo. Los días 21 y 22 de febrero de 2019, la Dirección General de Cooperación reunirá todas las comunidades autónomas. **Palma** albergará esta cumbre orientada a una nueva estrategia de cooperación descentralizada para el siglo XXI y en la cual se hará un reconocimiento especial a una persona de prestigio reconocido en esta disciplina. Asimismo, se darán conferencias sobre diferentes temas como la educación para la ciudadanía global, el papel de las entidades locales o del voluntariado internacional en la cooperación descentralizada, el rol de la cooperación internacional ante los límites de la globalización, la ayuda humanitaria, la entrega de efectivo (*cash transfer*), las migraciones en fronteras y el trabajo potencial de la cooperación descentralizada.
- La Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, como órgano consultivo creado para fortalecer la coordinación, la concertación y la complementariedad entre las administraciones públicas del Estado español que llevan a cabo acciones en materia de cooperación.
- Las reuniones de coordinación y diálogo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (**AECID**), como órgano vertebrador de la política española de cooperación para el desarrollo.
- La suscripción del convenio entre la cooperación descentralizada y el **AECID** para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, que incluye un espacio formal de coordinación con la Oficina de Ayuda Humanitaria del **AECID** y las comunidades autónomas firmantes.

### 1.1.3. **Ámbito internacional**

Durante el año 2019, se seguirá trabajando para mejorar la pertinencia, la calidad y la eficacia de las actuaciones de cooperación que se llevan a cabo en los países socios. Se trata de dar coherencia a la política autonómica de cooperación mediante el **alineamiento**, la coordinación y la complementariedad:

- Con las administraciones descentralizadas de los países socios y con el resto de actores públicos y privados. En este sentido, las misiones de seguimiento en el terreno facilitan el despliegue de los instrumentos legales que articulan la colaboración, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población sujeto. En el primer trimestre se visitará el Senegal para conocer, de primera mano, las actuaciones definidas en el convenio del Gobierno Balear con el **AECID**. Asimismo, también están previstos viajes a Bolivia, Perú, Centroamérica, Jordania y Líbano para hacer el seguimiento de los proyectos subvencionados en las últimas convocatorias de cooperación.
- Con las oficinas técnicas de cooperación del **AECID** ubicadas en los países socios, en el ámbito de la coordinación y la complementariedad de las actuaciones en el terreno, y de la participación en la aplicación de los marcos de asociación dirigidos a fortalecer la eficacia y la calidad de las intervenciones.
- Con los instrumentos de cooperación europeos que permitan trabajar con zonas prioritarias para la cooperación balear. El mes de febrero está previsto viajar a Bruselas para participar en la sexta edición de las jornadas “Ciudades y regiones para la cooperación para el desarrollo”. Estas jornadas, organizadas por la Comisión Europea y el Comité de las Regiones, pondrán un énfasis especial en los partenariados que dan apoyo al desarrollo urbano y a ayudar a ejecutar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a escala local y regional. Se ha invitado un asesor de la Alcaldía de **Sacaba**, que forma parte del proyecto que desarrolla la Dirección General de Cooperación en Bolivia a través del **PNUD**.
- Con los agentes multilaterales, especialmente con las iniciativas que promueven la configuración de redes territoriales de cooperación descentralizada y actuaciones de acción humanitaria.
- Con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, con el propósito de establecer un marco de cooperación dentro de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. La finalidad es promover la observancia y la promoción de los derechos humanos facilitando la transformación del desarrollo global en un desarrollo más equitativo.

Además de las actuaciones que prevé el Plano Anual, se podrán desarrollar nuevas iniciativas no incluidas en este **Plan**, siempre que se enmarquen en los enfoques, las prioridades y las líneas estratégicas del **Plan** Director de Cooperación

## 1.2. Eficacia

Ante la necesidad de simplificar los procedimientos de tramitación de subvenciones, en el 2018 se aprobó un nuevo decreto de cooperación que establece las normas especiales de las ayudas al exterior en materia de cooperación, acción humanitaria y emergencias, y las actividades de sensibilización y educación para el desarrollo que se ejecutan en las Islas Baleares. De esta manera, se da respuesta a las demandas de los agentes sociales de cooperación, que reclamaban más agilidad en el proceso de concesión y más facilidad en la justificación de las subvenciones.

Este Decreto 15/2018 presenta mejoras importantes, tanto con respecto a las ayudas concedidas en régimen de concurrencia competitiva como para los procedimientos de concesión directa. En este sentido, el decreto organiza y aclara los procedimientos necesarios en la modalidad de cooperación para el desarrollo que se ejecuta directamente como expresión de la política de proyección institucional de la Comunidad Autónoma en el ámbito de la solidaridad internacional, y otorga más facilidad a la tramitación y la justificación de los fondos otorgados en régimen de concesión directa.

Paralelamente, la norma prevé la creación de un registro de organizaciones no gubernamentales dirigido a entidades privadas sin ánimo de lucro que, de acuerdo con sus estatutos, **tengun** entre los objetivos la realización de actividades o proyectos relacionados con la cooperación para el desarrollo y el fomento de la solidaridad con los pueblos. La **Consejería** de Servicios Sociales y Cooperación gestionará este registro, con la finalidad de mejorar la eficacia y la eficiencia de la tramitación de la documentación administrativa de las entidades solicitantes de subvención y a efectos de dar visibilidad y publicidad a los actores de la cooperación para el desarrollo en el ámbito balear.

Por otra parte, con el objetivo de optimizar los recursos disponibles y aportar un valor añadido a la cooperación de las Islas Baleares aprovechando la experiencia de trabajo de todos los agentes, el III **Plan** Director prioriza varias zonas de intervención. Priorizar, sin embargo, no significa excluir; por lo tanto, estas prioridades pretenden, fundamentalmente, enfocar los sectores y las zonas de intervención para aumentar la eficacia de la ayuda.

A lo largo del 2019, las actuaciones de cooperación se llevarán a cabo, de manera preferente, en las zonas de intervención siguientes:

- Países prioritarios: Níger, Burundi, Burkina Faso, Mali, República Democrática del Congo, Etiopía, Senegal, Tanzania, Haití, Honduras, Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Bolivia, India, Marruecos, Territorios Palestinos Ocupados (y población palestina refugiada en otros países) y República Árabe Saharaui Democrática.
- Países preferentes: Colombia, Ecuador, Perú, República Dominicana y Cuba.

- Países de la cuenca mediterránea: Túnez, Libia, Argelia, Jordania y Líbano.

No obstante, también se podrán ejecutar proyectos en el resto de países receptores de ayuda oficial para el desarrollo (AOD) del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), así como a los países menos adelantados (PMA).

Los sectores de intervención priorizados en el III Plan Director se consideran estratégicos, tanto por el Gobierno como por el resto de agentes de desarrollo de las Islas Baleares presentes en el proceso participativo de diseño del documento estratégico. Por lo tanto, el año 2019 se priorizará el apoyo a las actuaciones de cooperación, acción humanitaria y educación para el desarrollo enmarcadas en los sectores de intervención que se detallan a continuación.

En cooperación para el desarrollo, se han fijado cinco líneas sectoriales estratégicas:

- Derecho a los servicios sociales básicos (salud, educación, agua y saneamiento).
- Desarrollo económico para la reducción de la pobreza.
- Apoderamiento de las mujeres.
- Protección y conservación ambientales.
- Apoyo a la gobernanza democrática y al poder local.

En acción humanitaria, se han fijado tres ámbitos de actuación:

- Reducción de riesgos ante desastres.
- Asistencia para satisfacer las necesidades básicas, urgentes e inmediatas.
- Protección y garantía de los derechos fundamentales ligados a situaciones de emergencia o crisis crónicas.

En educación para el desarrollo (EpD), se han fijado cuatro dimensiones estratégicas:

- Sensibilización y fomento de una conciencia crítica.
- Educación en el ámbito formal.
- Comunicación para la transformación social.
- Comercio justo y compra pública ética.

En el marco de las directrices que marca la Ley 9/2005, el III Plan Director establece las PRIORIDADES TRANSVERSALES que tienen que determinar el conjunto de las políticas y las actuaciones de desarrollo de las Islas Baleares. Las prioridades que constituyen el marco transversal y que se integran en las líneas estratégicas y los objetivos del Plan son las siguientes:

- Los derechos humanos.

- La participación.
- La equidad de género.
- La sostenibilidad ambiental.

Estos principios persiguen la consecución de una cooperación de más calidad, que mejore los procedimientos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación orientada a resultados.

El seguimiento y la evaluación son elementos básicos en las políticas públicas, especialmente en la cooperación, porque permiten promover el aprendizaje e impulsar mejoras en las actuaciones. Con el objetivo de comprobar que las intervenciones subvencionadas por el Gobierno de las Islas Baleares cumplen los criterios básicos definidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad), se llevarán a cabo actuaciones de seguimiento técnico sobre el terreno en diferentes áreas geográficas prioritarias para la cooperación balear.

Por otra parte, a lo largo del 2019 se prevé hacer una revisión final del III Plan Director, que se encuentra en el último tramo del periodo de ejecución. Se trata, fundamentalmente, de una revisión de los indicadores propuestos en el momento de la formulación de la estrategia, que permita valorar lo que se ha alcanzado durante la ejecución.

De la misma manera, y con el doble objetivo de comprobar la ejecución del gasto y valorar el impacto sobre la población destinataria, durante el ejercicio 2019 se prevé hacer varias misiones técnicas de seguimiento de proyectos de cooperación y visitas técnicas de seguimiento a proyectos de educación para el desarrollo financiados por el Gobierno de las Islas Baleares. Estas comprobaciones en el terreno también garantizan la transparencia respecto de las actuaciones financiadas con fondos públicos autonómicos. Junto con las visitas técnicas, se prevé la realización de viajes institucionales con el objetivo de impulsar la cooperación balear y explorar nuevas vías de colaboración con instituciones y otros agentes internacionales.

### **1.3. Transparencia**

La transparencia y la rendición de cuentas son medios de garantía del control democrático de las instituciones. También facilitan el conocimiento de la acción del Gobierno y la participación ciudadana en la toma de decisiones. Por este motivo, a lo largo del año 2019, la Dirección General de Cooperación quiere garantizar la difusión de la información y el desarrollo de estrategias políticas para aumentar la transparencia hacia la ciudadanía. Para conseguirlo, se llevarán a cabo las actuaciones siguientes:

- Se mantendrá activo el PORTAL DE COOPERACIÓN (<[www.cooperant.org](http://www.cooperant.org)>), ubicado dentro de la web del Gobierno de las Islas Baleares. El portal permite

el acceso a documentos estratégicos y a datos sobre el AOD, así como a otras informaciones de interés sobre la política de cooperación, jornadas, cursos de formación, conferencias y actuaciones de sensibilización en general.

- Se publicará la memoria anual de 2018, mediante los cuales se informa la ciudadanía sobre la política de cooperación para el desarrollo y sobre la utilización de los recursos públicos dentro del año presupuestario que se ha cerrado.
- Se proporcionarán datos al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación mediante la plataforma INFO@OD, la herramienta principal de la cooperación española para la consulta de información relativa al AOD, en la cual participan todos los actores oficiales: ministerios, comunidades autónomas, federaciones de municipios y universidades públicas.

## 2. Líneas y objetivos estratégicos

Para alcanzar el objetivo general de contribuir a la erradicación de la pobreza, al progreso humano, económico y social, y a la defensa de los derechos fundamentales de las personas, el III Plan Director define cinco líneas estratégicas, con los correspondientes objetivos estratégicos adscritas en cada una. Las actividades asociadas que se llevarán a cabo durante el periodo que comprende este Plan Anual, así como las áreas responsables de ejecutarlas y los recursos financieros que se destinan, se especifican en el anexo.

### LE1. Fomentar la participación y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los agentes de la cooperación balear

OE1.1. Mejorar la coordinación entre todos los agentes de la cooperación balear y desarrollar las competencias del Consejo de Cooperación y de la Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales de las Islas Baleares.

OE1.2. Dar apoyo a la vertebración de las entidades sociales de desarrollo y a la creación de mecanismos para evitar la desigualdad de oportunidades entre las entidades de cariz local y las que tienen cobertura estatal.

OE1.3. Reforzar las capacidades técnicas de los agentes de cooperación mediante la formación especializada y continuada.

OE1.4. Integrar la cultura de evaluación entre los agentes de cooperación para la mejora continua mediante los aprendizajes generados.

OE1.5. Introducir herramientas de simplificación administrativa y mejora de los procesos de la DGC, en la medida en que la normativa lo permita.

### LE2. Promover la coherencia de las políticas de la Administración autonómica

OE2.1. Facilitar la coherencia y la complementariedad de las políticas del Gobierno de las Islas Baleares, mediante la Comisión Interdepartamental de Cooperación para el Desarrollo.

OE2.2. Desarrollar una estrategia de cooperación técnica entre la Administración de la CAIB y las instituciones o entidades sociales del Sur.

OE2.3. Fomentar un pacto político y social sobre políticas de cooperación, para asegurar la continuidad en las estrategias de desarrollo y la estabilidad en la asignación de recursos públicos para el AOD.

OE2.4. Desarrollar estrategias políticas para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, con la implicación de las nuevas tecnologías y los medios de comunicación.

OE2.5. Impulsar la compra pública ética a la Administración de la CAIB.

### **LE3. Mejorar la contribución de la cooperación balear al desarrollo humano sostenible**

OE3.1. Adoptar una visión a medio plazo de las intervenciones, para alcanzar más impacto, y al mismo tiempo valorar la trayectoria de trabajo de los agentes de cooperación con los socios locales.

OE3.2. Dar apoyo a los procesos de desarrollo que promueven las entidades baleares para que formulen proyectos de carácter más integral, con enfoque de género y basado en los derechos humanos.

OE3.3. Impulsar la cooperación descentralizada directa con regiones prioritarias, para dar apoyo a los procesos de desarrollo promovidos desde los gobiernos locales y regionales de los países socios.

OE3.4. Establecer mecanismos para integrar la priorización sectorial y geográfica, así como la incorporación de los enfoques transversales del Plan en los instrumentos de cooperación.

### **LE4. Profundizar en la educación para el desarrollo en las Islas Baleares para fomentar una ciudadanía con conciencia crítica**

OE4.1. Desarrollar metodologías innovadoras de sensibilización ciudadana que establezcan vínculos entre las intervenciones de cooperación y de EpD, para facilitar la construcción de pensamiento crítico hacia las causas de la pobreza y una actitud de vigilancia hacia el respeto de los derechos humanos.

OE4.2. Fortalecer el EpD en el ámbito de la educación formal, junto con la Consejería de Educación y Universidad.

OE4.3. Promover un formato adecuado y efectivo de comunicación y difusión entre la DGC, las entidades y los medios de comunicación.

OE4.4. Consolidar las actuaciones de comercio justo en diferentes ámbitos.

### **LE5. Aumentar el impacto de la acción humanitaria**

OE5.1. Promover un espacio coordinado de instituciones y entidades para dar respuesta a situaciones de emergencia y para proporcionar ayudas con carácter de urgencia a las víctimas de desastres desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados civiles.

OE5.2. Dar apoyo a organismos internacionales y entidades de las Islas Baleares que trabajan para garantizar los derechos de las poblaciones afectadas por crisis crónicas.

### 3. Instrumentos

La Ley 9/2005, de 21 de junio, de cooperación para el desarrollo, establece los instrumentos mediante los cuales se vertebra la política de cooperación.

El Decreto 15/2018, de 8 de junio, del régimen especial a las ayudas al exterior en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional, establece las normas especiales de las diferentes modalidades de subvención. El año 2019 se dará continuidad a los instrumentos que se detallan a continuación.

#### 3.1. Cooperación técnica

La cooperación técnica comprende cualquier modalidad de asistencia dirigida a la formación y la calificación de recursos humanos en el país socio. El nuevo enfoque recogido en el consenso internacional surgido de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda, y en el Programa de Acción de Acra, establece la cooperación técnica como ámbito prioritario de atención y considera que el desarrollo de las capacidades tiene que ser un proceso endógeno, fuertemente liderado por el país socio, y con un papel de **apoyo** del país donante.

La asistencia técnica es una de las modalidades de la cooperación técnica, caracterizada por el envío de personas expertas, formadoras y voluntarias en los países socios. En el marco de la cooperación balear, las asistencias técnicas están destinadas a actuaciones concretas como respuesta a necesidades detectadas desde el país socio, mediante la transferencia de conocimientos de personal técnico de la Administración autonómica o local de las Islas Baleares.

Para esta modalidad de cooperación técnica directa, se dispone de la ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA. Durante el año 2019, se prevé que la Comisión Interdepartamental de Cooperación para el Desarrollo, como órgano de coordinación técnica que asegura la complementariedad de la actividad de la Administración autonómica en el ámbito de la cooperación, impulse asistencias técnicas de personal experto, ya sea mediante la cooperación directa o hacia las administraciones públicas con las cuales colaboran las entidades de las Islas Baleares.

Por otra parte, a lo largo del año en curso, se promoverán acciones de cooperación técnica en países prioritarios para la cooperación balear que formen parte del Programa de Articulación de Redes Territoriales (ARTE) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el objetivo de propiciar el desarrollo territorial integral mediante asistencias técnicas relacionadas con las necesidades de los actores locales.

## 3.2. Cooperación económica

Este instrumento comprende las aportaciones económicas (en condiciones no reembolsables) a proyectos y programas de ayuda para mejorar las condiciones socioeconómicas de los países socios.

### 3.2.1. Actuaciones directas

- **Acuerdo de colaboración entre la **Consejería de Servicios Sociales y Cooperación** y la **Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de las Islas Baleares****

La población saharauí refugiada en los campos de **Tindouf** (Argelia) continúa en una situación de empobrecimiento y poder dar cobertura a sus necesidades básicas. En el marco de este acuerdo, durante el año 2019, se llevarán a cabo tres programas: “Vacaciones en paz”, para posibilitar la estancia de dos meses de verano en las Islas Baleares de niños y muñecas saharauíes; **apoyo** al sistema de salud de la **RASD**, y sensibilización en las Islas Baleares con la finalidad de promover la reflexión sobre el conflicto saharauí entre la ciudadanía.

- **Acuerdo de colaboración entre la **Consejería de Servicios Sociales y Cooperación** y la entidad **Escuela en paz****

Durante el 2019, también se seguirá dando apoyo al programa de acogida humanitaria “Escuela en paz”, mediante el cual se pretende facilitar la formación académica de niños y jóvenes saharauíes procedentes de los campamentos de refugiados de **Tindouf**, en régimen de acogimiento en familias de las Islas Baleares, para que puedan mejorar su derecho de acceso a la educación y la salud.

- **Acuerdo de colaboración entre la **Consejería de Servicios Sociales y Cooperación** y el **AECID** para dar apoyo a la promoción y la emprendeduría en las regiones de **Podor (Saint-Louis)** y **Matamos, en el Senegal****

Esta acción se inscribe en el marco de intervención del **AECID** con la Agencia Nacional para la Promoción del **Empleo Juvenil (ANPEJ)** del Gobierno del Senegal. El año 2017 se firmó un primer convenio con el **AECID** para dar apoyo a la mejora de la formación y las habilidades de los jóvenes senegaleses líderes y **calificados** para poder desarrollar sus capacidades y emprender la creación de empresas que impulsen el desarrollo local del país. En este proyecto, también participa la Organización Internacional de las Migraciones.

A lo largo del año 2019 se suscribirá un convenio plurianual con la finalidad de dar continuidad a la primera fase de las actuaciones y consolidar la contribución a la mejora de las condiciones de vida de la población joven senegalesa.

- **Acuerdo de colaboración entre el Gobierno de las Islas Baleares y la Vicepresidencia del Gobierno de la República Dominicana**

Atendiendo en los lazos de unión por razones de carácter histórico, cultural, social y económico que mantienen las Islas Baleares con la República Dominicana, ambos gobiernos suscribieron, el año 2017, un acuerdo de colaboración para trabajar de manera conjunta para el fortalecimiento y la mejora de la calidad de los sistemas públicos de educación, especialmente en el área de la formación profesional de jóvenes. En el marco de esta colaboración institucional, está previsto que durante el año 2019 continúe el proyecto plurienal “Centro de capacitación y producción en el municipio de Los Alcarrizos” en el nordeste del país.

- **Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Bolivia**

Durante dos años se ha dado apoyo al programa “Desarrollo integral de capacidades comerciales con enfoque territorial en los municipios de Tiquipaya y Sacaba” para contribuir a la seguridad y la soberanía alimenticia de los pequeños productores locales de la región metropolitana de Cochabamba, promoviendo capacidades y competencias de gestión empresarial y comercial.

Para este 2019, la DGC y el PNUD continúan con el trabajo en la zona andina poniendo el foco, en esta nueva fase, en el apoyo a la generación de capacidades del personal técnico y político de las instituciones democráticas descentralizadas y al fortalecimiento de las instituciones locales.

- **Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y el AECID en los ámbitos de ayuda humanitaria y de emergencias**

Mediante el convenio de colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el año 2019 se prevé el desarrollo de actuaciones de ayuda de emergencia a las víctimas de desastres ocasionados por catástrofes naturales o por conflictos armados. También se dará apoyo a actuaciones más prolongadas para la población refugiada y desplazada sobre la cual hay una amenaza para la salud o la subsistencia.

- **Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y la Secretaría General de la Organización de Estados Iberoamericanos**

Mediante el memorándum de entendimiento entre ambas instituciones, está previsto dar apoyo al fortalecimiento de las capacidades de defensores de los derechos humanos en los países americanos, incrementando su conocimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y de los estándares interamericanos. Para conseguir este objetivo, se desarrollará un proceso formativo especializado de capacitación dirigido especialmente a al menos treinta defensores de los derechos humanos de los países americanos.

- **Proyecto europeo “MedTown”**

En febrero de 2019, la Comisión Europea ha resuelto otorgar una subvención económica al proyecto “MedTown”, en el cual la Dirección General de Cooperación participa como socio beneficiario, junto con otros socios europeos. El objetivo es llevar a cabo acciones en el ámbito de la cooperación en la cuenca mediterránea y dar apoyo a proyectos piloto en Grecia, Palestina, Jordania y Túnez. Se promoverán acciones conjuntas de la sociedad civil y el gobierno local para favorecer la economía local y el empleo decente, responder a las necesidades no satisfechas de bienes y servicios y ayudar a generar confianza y cohesión social. El proyecto, que se desarrolla en el marco del programa europeo “ENICBC MED”, tiene, entre otras participaciones, una dotación económica de la Dirección General de Cooperación.

### 3.2.2. Actuaciones a iniciativa de las entidades sociales

- **Convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de cooperación para el desarrollo para el año 2019**

Entre los meses de enero y febrero del 2019, se prevé la publicación de la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de cooperación en países en desarrollo, según los enfoques que establece el III Plan Director: el reconocimiento y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos, la generación de capacidades en los agentes locales para que sean protagonistas de sus luchas y demandas, la transformación de los sistemas que generan desigualdades, y la conservación y el acceso equitativo a los recursos naturales; todo eso, con una atención especial al enfoque de género.

Estas subvenciones tienen la razón de ser en la necesidad de contribuir a erradicar la pobreza en los países en desarrollo y, al mismo tiempo, facilitar la participación de la sociedad civil de las Islas Baleares en proyectos solidarios.

- **Convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de cooperantes para el año 2019**

El objeto de la convocatoria es establecer las subvenciones para ejecutar proyectos de cooperantes para el año 2019; la publicación está prevista entre los

meses de marzo y abril. Estas subvenciones se basan en la necesidad de mejorar las condiciones de vida de la población de los países donde se coopera desde las Islas Baleares, mediante el intercambio de experiencias y de conocimientos. Asimismo, se busca facilitar la transferencia de metodologías de trabajo entre profesionales de las Islas Baleares y profesionales de países en desarrollo.

Pueden ser objeto de subvención las estancias formativas en las Islas Baleares de profesionales de países en desarrollo, las colaboraciones técnicas de profesionales de las Islas Baleares en países en desarrollo y las estancias de jóvenes voluntarios cooperantes en países en desarrollo.

- **Convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de postemergencia en países en desarrollo para el año 2019**

Esta convocatoria de subvenciones, cuya publicación está prevista para el mes de enero del 2019, va dirigida a dar apoyo a las poblaciones de países en desarrollo afectadas por situaciones de emergencia mediante la financiación de proyectos en el ámbito de la postemergencia. La ayuda de postemergencia incluye el conjunto de acciones que se llevan a cabo después de una catástrofe para restablecer el funcionamiento de los servicios esenciales, recuperar la capacidad productiva de los diferentes sectores de la economía, reparar los daños materiales y asentar las bases para un desarrollo sostenible de las poblaciones afectadas.

### **3.3. Educación para el desarrollo**

Este instrumento tiene como objetivo primordial crear una conciencia social comprometida con la erradicación de la pobreza y la lucha contra la exclusión social, con la defensa del desarrollo humano y sostenible, y con la promoción de la ciudadanía global.

#### **3.3.1. Actuaciones directas**

- **Acuerdo de colaboración entre la **Consejería** de Servicios Sociales y Cooperación y la **Consejería** de Educación y Universidad**

El año 2019 se seguirá trabajando de manera conjunta en el marco de este acuerdo de colaboración, el objetivo del cual es facilitar que los centros educativos puedan llevar a cabo programas de sensibilización y de educación para el desarrollo. También se quieren dotar los centros con las herramientas necesarias para desarrollar y aplicar programas propios para toda la comunidad educativa que fortalezcan, entre otras áreas, la planificación, la formación del profesorado y la difusión. En último lugar, se tienen que establecer los mecanismos de coordinación entre las instituciones y las organizaciones de las Islas Baleares que trabajen en el marco de la educación para el desarrollo. En

definitiva, se refuerza la presencia de la educación para el desarrollo en la educación formal.

- **Programa de centros educativos para la ciudadanía global y transformadora para el curso escolar 2019-2020**

En el marco del acuerdo de colaboración, la **Consejería** de Educación y Universidad y la **Consejería** de Servicios Sociales y Cooperación implantarán, durante el curso escolar 2019-2020, este programa dirigido en los centros educativos. El objetivo es impulsar la educación para el desarrollo a partir de proyectos de calidad y continuidad que aborden la situación de los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad. Se trata de profundizar en aspectos educativos para una ciudadanía global y transformadora en las diferentes áreas curriculares, y también de favorecer sinergias entre los centros educativos y las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (**ONGD**). El profesorado atado al programa y que participe en las formaciones tendrá el reconocimiento correspondientes de créditos. En definitiva, este programa facilita la inclusión de la educación para el desarrollo en la educación formal.

- **Programa de Comercio Justo**

El comercio justo constituye un método eficaz de **EpD** y promueve la concertación con los agentes interesados en fomentar este ámbito de trabajo. Al mismo tiempo, facilita la comprensión del funcionamiento del sistema financiero y de comercio internacional, de los hábitos de consumo insostenibles y de las desigualdades entre países, así como de las fórmulas, los principios y las propuestas para corregirlas.

A lo largo del año 2019, el Gobierno de las Islas Baleares quiere seguir dando apoyo a la autosostenibilidad de las entidades de comercio justo mediante las ventas en la población en general y la distribución de productos de comercio justo en el tejido comercial local. Estas actuaciones se articulan en el seno del grupo de trabajo permanente de las entidades de comercio justo. También pretende impulsar la venta de productos de comercio justo a las administraciones públicas de las Islas Baleares mediante la compra pública ética, en un ejercicio de coherencia de las políticas públicas.

- **Plan de Formación**

La formación de las personas implicadas en la gestión de las actuaciones de cooperación para el desarrollo es fundamental para mejorar los procesos y aumentar la calidad de las acciones. La propuesta formativa de la Dirección General de Cooperación para el año 2019 tiene que dar respuesta a las sugerencias del personal técnico y a las demandas de los agentes de cooperación de las Islas Baleares. Se pretende que, mediante la reflexión participativa, se

mejoren los conocimientos y se adquieran nuevas destrezas para desarrollar una tarea válida y operativa.

- **Portal web <cooperant.org>**

Este espacio virtual es la herramienta de información, difusión y proyección del Gobierno de las Islas Baleares en el ámbito de la cooperación y de la educación para el desarrollo, como también un vehículo de comunicación entre todas las personas que trabajan. El año 2019 continuarán las tareas de actualización de la página web de la Dirección General de Cooperación. Desde la dirección <[www.cooperant.org](http://www.cooperant.org)> se puede acceder a la planificación, a las líneas estratégicas de actuación, a las ayudas de cooperación, en el **Plan** de Formación y a un calendario de actividades solidarias organizadas por entidades e instituciones.

- **Conferencias, jornadas y exposiciones**

Mediante conferencias, debates y jornadas, la **Consejería** de Servicios Sociales y Cooperación quiere sensibilizar la población balear sobre las realidades sociales de los países del Sur. Se trata, principalmente, de dar voz a las personas protagonistas para que puedan comunicar sus experiencias y expresar los retos que tienen que afrontar para mejorar sus condiciones de vida. Por otra parte, las exposiciones son una herramienta de reflexión mediante la cual el Gobierno de las Islas Baleares quiere contribuir a mejorar la comprensión de la ciudadanía con respecto a temas políticos y sociales de todo el mundo, y a abordarlos desde una vertiente constructiva y crítica. En este sentido, a lo largo del 2019 se harán las actuaciones siguientes:

- **❖ Festival Internacional de Otros Cines**

En marzo de 2019 tendrá lugar un conjunto de acciones ligadas a la proyección de películas y a charlas y conferencias paralelas sobre la realidad del África subsahariana. Durante tres días, el festival “Un viaje a la diversidad del continente africano” promoverá la sensibilización y la información a la ciudadanía de las Islas Baleares, creando una conciencia crítica y un debate colectivo. La idea principal es favorecer una mejor percepción de la sociedad hacia las causas y los problemas que afectan a estos países africanos, a la vez que se estimula la solidaridad y la cooperación activas con estos países de la población de las Baleares.

- **❖ Exposición “Proyectos de cooperación”**

Mediante la creación de un fondo fotográfico sobre proyectos de cooperación, está previsto organizar una exposición con este material para sensibilizar e informar a la ciudadanía balear sobre la promoción del desarrollo humano y sostenible de los países del Sur. El objetivo fundamental es transmitir las consecuciones en las actuaciones de cooperación internacional a través de la solidaridad de los ciudadanos de las Islas Baleares.

#### ❖ Programa cultural Arte Joven

El certamen **COOPERART**, convocado anualmente por el Instituto **Balear de la Joventut** y la Dirección General de Cooperación, pretende fomentar y potenciar la creatividad en el ámbito de la cooperación para el desarrollo con la intención de generar nuevos materiales que promuevan conductas y actitudes de interés hacia el mundo de la cooperación. El objetivo final es sensibilizar la comunidad artística y la ciudadanía en general sobre la realidad social de las poblaciones más desfavorecidas.

### 3.3.2. Actuaciones a iniciativa de las entidades sociales

- **Convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo para el año 2019**

Mediante esta convocatoria, la publicación de la cual está prevista entre los meses de marzo y abril del 2019, la Dirección General de Cooperación quiere dar apoyo a los agentes de **EpD** de las Islas Baleares en la tarea de conseguir a una sociedad balear más solidaria y justa, consciente de las situaciones que viven las personas de los países en desarrollo y crítica con las causas que las provocan.

El objeto de la convocatoria es la realización de proyectos y actividades de sensibilización y educación para el desarrollo que se lleven a cabo en las Islas Baleares para impulsar los valores de la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la justicia.

- **Convocatoria de subvenciones para la publicación, la edición y la difusión de materiales artísticos, literarios, audiovisuales e informativos así como resultados de trabajos de **investigación** en el ámbito de la cooperación para el desarrollo**

Esta convocatoria pretende dar apoyo a la publicación, la edición y la difusión de materiales artísticos, literarios, audiovisuales e informativos así como resultados de trabajos de **investigación** en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, los cuales contribuirán a enriquecer el patrimonio artístico, literarios, audiovisuales, documentales y científicos de las Islas Baleares.

Estas ayudas se tienen que destinar a la edición y la impresión del material que se derive de estos trabajos y que esté dirigido al uso de los profesionales de la cooperación para el desarrollo